



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



N° 142-2025-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 24 de marzo del 2025

VISTO: El Memorando N° 070-2025-DE-HSRA, de fecha 12 de marzo del 2025, proveniente de la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, dispone la proyección de la Resolución del documento técnico "Plan Anual de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud 2025" en el Hospital Sub Regional de Andahuaylas,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 523-2020-MINSA, aprueba la NTS N° 163-MINSA/2020/CDC. Norma Técnica de Salud para la Vigilancia de las infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, la cual tiene como objetivo disminuir la incidencia de las infecciones Nosocomiales a nivel nacional y local, además de reducir los costos asociados a dichas infecciones para los usuarios y los servicios de salud;

Que, las infecciones asociadas al cuidado de los pacientes, llamadas también Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud (IAAS) son eventos adversos producidos en los servicios hospitalarios con importante impacto en la salud individual, no solo por su frecuencia persistente y episodios epidémicos, sino también por sus implicancias en la morbilidad y mortalidad e incrementos en los costos de atención y la prolongación de la estancia hospitalaria;

Que, dicho Plan tiene como objetivo contar con normas establecidas de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, durante el 2025; fortaleciendo y resaltando la importancia del Comité de IAAS de nuestro Hospital, actualizando los protocolos y directivas que se vienen manejando en nuestra entidad, acorde con las normas vigente;

Que, mediante el Informe N° 071-2025-U/EPID.HSR-ANDOGC-HSRA, de fecha 24 de febrero del 2025, emitido por la Jefa de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de documento técnico del Plan Anual de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud para el año 2025;

Que, el Informe N° 078-2025-COORD.PPR-HSR-AND, de fecha 05 de marzo del 2025, emitido por el coordinador de Programas Presupuestales del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, se remitió el Plan Anual de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud periodo 2025, para su revisión y aprobación, tras la subsanación de observaciones, este plan tiene como objetivo fortalecer las medidas de higiene, capacitar al personal, mejorar la vigilancia epidemiológica y fomentar la colaboración interinstitucional, con el fin de reducir las IAAS y garantizar la seguridad del paciente;

Que, mediante Informe Presupuestal N° 031-2025-HSRA/OPPM-UP, de fecha 07 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, verificó la disponibilidad presupuestaria para su ejecución, con un saldo asignado de S/.800.00, no obstante, se recomienda monitorear la ejecución de los proyectos en curso y evaluar una ampliación presupuestal en caso de requerimientos adicionales;

Que, el Informe N° 084-2025-COORD.PPR-HSR-AND, de fecha 12 de marzo del 2025 emitido por el coordinador de Programas Presupuestales del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, confirma la aprobación del plan, el cual incorpora estrategias clave en prevención, diagnóstico, manejo y monitoreo de infecciones, alineadas con estándares nacionales e internacionales;

Que, el Informe N° 78-2025-O.P.P.M-HSR/AND, de fecha 12 de marzo del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Plan Anual de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud 2025, siendo crucial fortalecer las políticas y estrategias para el control de las infecciones particularmente con la higiene del personal y la prevención de la resistencia antimicrobiana para garantizar la seguridad y bienestar de los pacientes del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley N° 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 194-2025-DG-DISA APURÍMAC II, del 12 de marzo del 2025, mediante el cual se designa al Dr. Porfirio Muñoz Vásquez, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL "Plan Anual de Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud 2025", con el objetivo de contar con normas establecidas de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud, durante el periodo 2025, fortaleciendo y resaltando la importancia del Comité de IAAS de nuestro Hospital, actualizando los protocolos y directivas que se vienen manejando en nuestra entidad, acorde con las normas vigente, que forman parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, la responsabilidad de la implementación, supervisión y aplicación de la presente norma, dentro de la respectiva jurisdicción.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento. Transcribir la presente Resolución Directoral al interesado y las unidades orgánicas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DR. PORFIRIO MUÑOZ VÁSQUEZ
COP-23633
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C.
Dirección Ejecutiva HSRA
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Administración
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Unidad de Desarrollo de RR.HH.
Oficina de Gestión de la Calidad
Departamento de Gineco Obstetricia
Archivo
Portal de Transparencia
PIM/assf



Gobierno Regional
APURÍMAC
Hecho por el pueblo

